REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10 MAR 2023

Ref.: Ejecutivo 11001410375120170086600

Visto que la apoderada de la parte demandante formula renuncia al mandato que le fue otorgado y que cumplió con el requisito de comunicar su voluntad al poderdante (fls. 108-120), el Despacho acepta su renuncia en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso

Téngase en cuenta que ésta solo surte efectos cinco (5) días después de presentada la misma en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 29 de fecha 13 MAR 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA